



INSTITUTO PARAGUAYO
DE TECNOLOGÍA
AGRARIA
PARAGUAY

PARAGUÁI
TEMBIPORUPYAHU KOKUE
PARAGUÁI PEGUA
ÑANGAREKOHA

MEMORIA ANUAL IPTA 2023



1. PRESENTACIÓN

El INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA) creado por Ley N° 3788/10, tiene por Objetivo General, rescatar, adaptar, validar, difundir, transferir la tecnología agraria, así como manejar los recursos genéticos de importancia socio económico para el sector agropecuario y forestal.

La Visión y Misión del IPTA están establecidos por Resolución IPTA N° 508/20, donde la **Visión** es “*ser una institución líder en investigación e innovación tecnológica de la producción agraria sostenible que contribuya al bienestar de la población*”

Asimismo establece que la **Misión** es “*generar conocimientos e innovaciones tecnológicas, procesos y formas de producción sostenible y competitiva para el sector agrario, con inclusión social y gestión del talento humano*”.

2. RESPONSABLES DE LAS DEPENDENCIAS

Dirección General de Administración y Finanzas – Lic. Raquelina Carrillo.
Dirección General de Planificación – Ing. Agr. Ramón Dávalos
Dirección de Transparencia y Acceso a la Información – Abg. Walter Ronzewski
Dirección de Gestión de Talentos Humanos – Lic. Rossana Cano
Auditoría Interna – Lic. Norma Almada
Dirección de TICS – Ing. Hugo Carrillo
Dirección de Comunicación – Tatiana De Barros Barreto
Coordinación MECIP – Ing. Sasha Planás

3. ELABORACIÓN DE LOS INFORMES

La CRCC tomó en cuenta para la elaboración del informe de Rendición de Cuentas al Ciudadano (RCC) los requerimientos establecidos al Decreto del Poder Ejecutivo N° 2.991/19 “Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano”. Para este propósito la comisión, realizó el análisis de los datos e informes preestablecidos en el instrumento, y definió los demás informes que fueron solicitados a cada dependencia. Una vez culminado y aprobado los informes, estos fueron publicados en la sección Rendición de Cuentas al Ciudadanía de la página web institucional para su consulta por parte de la ciudadanía.

Los informes realizados se presentaron de la siguiente manera: Primer Informe Parcial (Enero a Marzo de 2023); Segundo Informe parcial (Abril a Junio de 2023); Tercer Informe Parcial (Julio a Setiembre de 2023) y finalmente el informe final (Octubre a Diciembre de 2023).



4. Funciones y atribuciones

Los principales objetivos misionales de la Institución se hallan establecidos por la Ley de creación, en los incisos del artículo 6, bajo la denominación de funciones y atribuciones, cuyo detalle se describen a continuación:

- a) generar y adoptar nuevas tecnologías en el sector agrícola, ganadero, forestal y agroindustrial; ejecutar las políticas y programas de investigación, y la difusión de tecnología de su competencia;
- b) transferir y publicar tecnología por diversos medios, sean escritos, radiales, televisivos o cualquier otro necesario para el fin señalado;
- c) asesorar al Ministerio de Agricultura y Ganadería y a otras instituciones en la formulación y ejecución de la política agraria en su ámbito de competencia;
- d) celebrar convenios de cooperación científica, técnica y tecnológica y contratos para el cumplimiento de sus objetivos, con instituciones nacionales públicas o privadas, así como con instituciones extranjeras, dentro del marco legal vigente;
- e) formular, coordinar, apoyar, estimular, generar, adaptar, difundir, contribuir y ejecutar los programas de investigación y transferencia de tecnología del sector de su competencia y cooperar técnicamente con instituciones gubernamentales y no gubernamentales de investigación difusión y transferencia de tecnología agraria;
- f) ser el órgano de aplicación de los tratados, convenios y acuerdos internacionales relacionados a la investigación agropecuaria y forestal, suscritos por el gobierno nacional en esos ámbitos;
- g) administrar los recursos financieros y otros ingresos autorizados por la presente ley para el desarrollo de sus actividades;
- h) fijar y percibir los conceptos y valores por la prestación de servicios especializados;
- i) crear, mantener o modificar su estructura técnico-operativa para el mejor cumplimiento de sus fines;
- j) promover permanentemente el desarrollo y capacitación de su personal técnico, actualizando de manera permanente la formación técnica y académica de sus investigadores, y especialistas en las áreas que hacen a su competencia, apoyando la participación en congresos científicos, el intercambio de conocimientos, el relacionamiento con universidades y organismos internacionales;
- k) destinar recursos a la atención de casos eventuales que requieran la prestación de servicios tercerizados;
- l) recolectar, organizar y preservar los recursos genéticos que sean de interés nacional y/o supranacional;
- m) reclamar y administrar los derechos de propiedad intelectual sobre los diferentes productos de investigación y generación de tecnologías obtenidos en el Instituto; y,
- n) ejercer las demás funciones y facultades que le corresponden de acuerdo con las atribuciones de esta Ley, los reglamentos del Instituto y demás disposiciones pertinentes.



5. GESTIÓN DE LA COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC)

La CRCC, elaboró el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano de forma participativa involucrando a referentes de todas las dependencias del IPTA, para ello se realizaron reuniones realizando seguimientos y asistencia mediante medios virtuales de comunicación.

El Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano del IPTA para el ejercicio fiscal 2023, tuvo como eje de priorización las áreas tanto técnicas como administrativas, cuya definición y aprobación fue realizada por la Resolución IPTA. N° 90 de fecha 28 de Febrero de 2023. Este eje de gestión articula acciones para controlar y fiscalizar las condiciones administrativas y técnicas de las distintas unidades del IPTA, referente a los servicios que presta la institución.

6. Socialización de Informes.

Todos los informes trimestrales de la Rendición de Cuentas al Ciudadano 2023, fueron divulgados a través de la página web institucional, que de ésta manera facilita el libre acceso por parte de toda la sociedad civil.